

Informe de Gestión
**ESTAMPILLA PRO- DESARROLLO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

Municipio de Garzón
Vigencia 2022

NIDIA GUZMÁN DURÁN
Rectora

Reservados todos los derechos

©Universidad Surcolombiana

Sede Garzón

Rectoría

Carrera 3 No.1-31 vía Las
Termitas

Teléfono: (57) (8) 833 3554

Garzón, Huila, Colombia

<https://www.usco.edu.co/es/sedes/Garzón/>

**Información de Investigación y
Proyección Social:**

Alfonso Manrique Medina
Vicerrector

Información Administrativa:

Ramón Eduardo Bautista Oviedo
Vicerrector

Norma Constanza Guarnizo
Jefe Oficina de Planeación

Patricia Pérez Castañeda
Jefe Oficina Financiera y de Recursos
Físicos

Editora:

Nidia Guzmán Durán

Compilación y diagramación:

Carol Tatiana Ariza Torres

Portada y contraportada:

Wilfredo Polanía Rodríguez

Consejo Superior Universitario

Nancy Judith Botía Hernandez	Presidente del Consejo Superior Universitario
Abel Fernely Sepúlveda	Delegado del Presidente de la República
Luis Enrique Dussán López	Gobernador del Departamento del Huila
Nidia Guzmán Durán	Rectora
Luceni Muñoz Bermeo	Representante (P) del Sector Productivo
Oscar Rujana Quintero	Representante (S) del Sector Productivo
Pedro León Reyes Gaspar	Representante (P) de los Ex Rectores
Jorge Antonio Polanía Puentes	Representante (S) de los Ex Rectores
Juan Sebastián Reyes Camacho	Representante (P) de los Graduados
Wilder Ariel Sanjuan Gómez	Representante (S) de los Graduados
Alberto Polanía Puentes	Representante (P) de los Decanos
Zulma Yadira Cepeda Rodríguez	Representante (S) de los Decanos
Fernando Galindo Perdomo	Representante (P) de los Docentes
Julián Adolfo Ramírez Gutiérrez	Representante (S) de los Docentes
Juan Camilo Forero	Representante (P) de los Estudiantes
Jorge Napoleón Gómez Lamus	Representante (S) de los Estudiantes
Zully Paola Pinilla Aldana	Secretaria General

Consejo Académico

Nidia Guzmán Durán	Rectora
María Fernanda Jaime Osorio	Vicerrectora Académica
Dolly Orfilia Arias Torres	Decano de la Facultad de Salud
Rómulo Medina Collazos	Decano de la Facultad de Ingeniería
Germán Darío Hémbuz	Decano de la Facultad de Economía y Administración
Alberto Polanía Puentes	Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Zulma Yadira Cepeda Rodríguez	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Ruben Darío Valbuena Villarreal	Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Zully Cuellar López	Decana de la Facultad de Educación
Elías Francisco Amórtegui Cedeño	Representante de los Docentes (Principal)
Alberto Ducuara Manrique	Representante de los Docentes (Suplente)
Oscar Hernan Houghton Bernate	Representante de los Estudiantes (Principal)
Juan Pablo Angel Manzo	Representante de los Estudiantes (Suplente)

Equipo Directivo

Nidia Guzmán Durán	Rectora
María Fernanda Jaime Osorio	Vicerrectora Académica
Alfonso Medina Manrique	Vicerrector de Investigación y Proyección Social
Ramón Eduardo Bautista Oviedo	Vicerrector Administrativo
Ernesto Cárdenas Vega	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Juan Manuel Charry Mosquera	Jefe Oficina de Control Interno
Norma Constanza Guarnizo Llanos	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Carlos Emilio Ardila Ospina	Jefe Oficina Asesora de Calidad
Diana Patricia Pérez Castañeda	Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos
José Eurípides Sanabria Triana	Jefe Oficina de Talento Humano
Ernesto Cárdenas Vega	Jefe Oficina de Contratación (E)
Joanna Constanza Mitchel Hernández	Jefe Oficina Relaciones Nacionales e Internacionales
Edgar Cometa Guarnizo	Director Administrativo de Bienestar Universitario
Milton Marino Gómez Ortiz	Director Control Interno Disciplinario
Edgar Mauricio Perdomo Vargas	Director CTICD
Angélica Cruz Rojas	Directora Centro de Sedes Regionales
Zully Paola Pinilla Aldana	Secretaria General

Tabla de Contenido

1. Presentación	6
2. Marco Normativo	7
2.1 Ley 1814 de noviembre de 2016:	7
2.2 Ley 863 de diciembre 29 de 2003:	7
2.3 Ordenanza 0005 de 2017	8
2.4 Acuerdos municipales	8
4. Recaudo Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana en el municipio de Garzón, vigencia 2022	10
5. Destinación y Ejecución del Recaudo de Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana en el municipio de Garzón, vigencia 2022	13
5.1 Subsistema Administrativo	14
SA.PY.2.11 Adquirir bibliografía física y Digital	15
6. Apropriación del recurso para la vigencia 2023	16
7. Proyección vigencia 2023 y a Mediano Plazo	18

Tabla de tablas

Tabla 1. Acuerdos de recaudo Estampilla por municipios del departamento del Huila	8
Tabla 2 Recaudo Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana en el municipio de Garzón Huila para la vigencia 2022.....	11
Tabla 3 Diferencia entre el valor recaudado y el valor ejecutado vigencia 2022. 12	
Tabla 4 Ejecución de recursos de estampilla Municipio de Garzón vigencia 2022. 13	
Tabla 5 Apropriación recursos de estampilla Municipio de Garzón 2023	17
Tabla 6 Recursos Apropiar en la Vigencia 2023	18
Tabla 7 Plan Operativo Anual de Inversiones estampilla pro- desarrollo Universidad Surcolombiana del municipio de Garzón, vigencia 2023	18



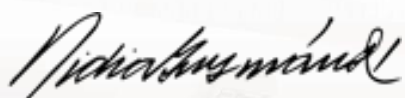
1. Presentación

Los recursos de Estampilla Pro-desarrollo Universidad Surcolombiana, han sido una de las fuentes más importantes de inversión para financiar el Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2015-2024 cuyo enfoque se orienta hacia la “Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Pertinencia y Compromiso” de la Casa de Estudios.

El presente informe ejecutivo tiene como propósito socializar, al Honorable Concejo del municipio de Garzón, el valor, la destinación y la ejecución de los recursos del impuesto de Estampilla Pro- desarrollo para la Universidad Surcolombiana del municipio de Garzón Huila, durante la vigencia 2022.

Así mismo, realizar la proyección de la apropiación de los recursos para la vigencia 2023, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1814 de 2016 y dando cumplimiento al Acuerdo Municipal No. 029 del 27 del 22 noviembre de 2017.

Finalmente, la Casa de Estudios destaca y agradece el buen ejercicio de gestión por parte de la Alcaldía Municipal de Garzón Huila, con relación a la transferencia de los recursos a la Universidad, caracterizándose por su cumplimiento y diligencia.



Nidia Guzmán Durán
Rectora



2. Marco Normativo

En Colombia, los impuestos por concepto de estampilla tienen su origen normativo desde la Constitución de 1886 y actual fundamento jurídico mediante la Constitución de 1991. Este impuesto se trata de un gravamen territorial, con destinación específica, y particularmente excepcional, al resto de tributos subnacionales.

En el Huila, el Honorable Congreso de la República de Colombia adiciona y renueva la Estampilla Pro-Desarrollo Universidad Surcolombiana contenida en la Ley 367 de 1997, de esta manera, la normatividad relacionada para el recaudo de los impuestos por Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana, se rige mediante el siguiente marco legal.

2.1 Ley 1814 de noviembre de 2016:

Artículo 1 y 2 la cual autoriza a la Asamblea de Huila, para que ordene la emisión de la “Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana en el Departamento del Huila”, cuyo producido se destinará al mantenimiento y/o ampliación de la infraestructura de la Universidad, al igual que para la adecuación de esta con destino al establecimiento de Centros de Investigación y programas de pregrado y posgrados; financiamiento de programas específicos que tiendan a elevar el nivel científico de la Universidad, equipos de laboratorio, dotación y fortalecimiento de bibliotecas e investigación. El monto máximo de recaudo de Estampilla autorizado en la Ley 1814 de 2016 fue hasta por la suma de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000), y el porcentaje máximo aplicable a los hechos generadores no podrá exceder el 2%.

2.2 Ley 863 de diciembre 29 de 2003: En su “Artículo 47. Retención por Estampillas. Los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una

retención equivalente al 20% con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recursos...”.

2.3 Ordenanza 0005 de 2017: La cual reanuda el cobro de Estampilla Pro desarrollo de la Universidad Surcolombiana en el Departamento del Huila, y se deroga la Ordenanza 049 del 2002 en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1814 de 2016. No obstante, del valor total recaudado se distribuirán, como mínimo, en un (30%) en las Sedes Pitalito, La Plata y Garzón.

2.4 Acuerdos municipales:

Los cuales, basados en la Ley 1814 de 2016 han adoptado el recaudo de los valores producidos por el uso de esta y transferirlos a las cuentas específicas que disponga la Universidad Surcolombiana. A continuación, se enuncian los actos administrativos que dan vigencia al recaudo de estampilla pro- desarrollo Universidad Surcolombiana en los municipios de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata.

Tabla 1. Acuerdos de recaudo Estampilla por municipios del departamento del Huila

Municipios	Acuerdo
Neiva	Acuerdo 029 del 22 de Noviembre de 2017
Pitalito	Acuerdo 018 del 5 de Junio de 2017
La Plata	Acuerdo 13-020 del 27 de Julio de 2017
Garzón	Acuerdo 032 del 30 de Noviembre de 2017

En lo que concierne al recaudo por Estampilla Pro desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Garzón, se estableció mediante el Acuerdo Municipal 032 del 30 de noviembre de 2017, el uso y cobro de la Estampilla,

cuya destinación se realizará para los conceptos contenidos en la Ley 1814 de 2016, pero aplicados en las Sedes de la Universidad Surcolombiana del Municipio de Garzón.

3. Objetivos de inversión

En lo establecido el Acuerdo Municipal No. 032 del 30 de noviembre de 2017, los recursos recaudados mediante estampilla pro- desarrollo Universidad Surcolombiana en el municipio de Garzón, se determinó como objetivo de los recursos recaudados los siguientes:

- › Mantenimiento y/o ampliación de la infraestructura física de la sede Garzón de la Universidad al igual que para la adecuación de esta con destino al establecimiento de centros de investigación y programas de pregrado y posgrado.
- › Financiamiento de programas específicos que tiendan a elevar el nivel científico de la sede Garzón de la Universidad.
- › Equipos de laboratorio para la sede Garzón de la Universidad.
- › Dotación y fortalecimiento de bibliotecas e investigación la sede Garzón de la Universidad.

4. Recaudo Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana en el municipio de Garzón, vigencia 2022

En este apartado se encuentra la relación del valor recaudado por el municipio de Garzón Huila y el valor transferido a la Universidad Surcolombiana por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo desde el mes de enero hasta el mes de noviembre de la vigencia 2022. De este se excluye el mes de diciembre toda vez que, al cierre de la vigencia 2022, la Universidad no recibió la certificación de los recaudos para dicho mes. Por otro lado, se presenta el balance del valor recaudado durante la vigencia 2022 y el valor incorporado de la vigencia 2021.

De acuerdo con las certificaciones suscritas por la Secretaría de Hacienda del municipio de Garzón, la Alcaldía recaudó la suma total de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 173.655.200).

Cabe resaltar que, del valor anteriormente mencionado, la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$28.534.500) ML correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2021, quedó registrado en Cuentas por

Cobrar al Municipio, por cuanto al cierre de la vigencia fiscal 2022 este recurso fue transferido a la Universidad, igualmente respecto al mes de diciembre de la vigencia 2022 no fue transferido a la Universidad quedando un total de recaudo efectivo para la Universidad por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$164.254.300). Así como lo señala el artículo 47 de la Ley 863 del 2003. A continuación, en la Tabla No. 2 se detalla el recaudo y distribución mensual de los recursos allegados.

Tabla 2 Recaudo Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana en el municipio de Garzón Huila para la vigencia 2022

RECAUDO POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA M/PIO DE GARZON S/N ACUERDO 032 / 17, PARTE VIG 2021 Y VIGENCIA 2022			DISTRIBUCIÓN S/N VALOR PAGADO	
			Equivalentel al	Equivalentel e al
MES	VALOR CERTIFICADO	TOTAL PAGADO	80%	20%
CXC NOVIEMBRE 2021	\$ 10.114.500	\$ 10.114.500	\$ 8.091.600	\$ 2.022.900
CXC DICIEMBRE 2021	\$ 18.420.000	\$ 18.420.000	\$ 14.736.000	\$ 3.684.000
ENERO	\$ 27.374.900	\$ 27.374.900	\$ 21.899.920	\$ 5.474.980
FEBRERO	\$ 5.092.000	\$ 5.092.000	\$ 4.073.600	\$ 1.018.400
MARZO	\$ 4.757.000	\$ 4.757.000	\$ 3.805.600	\$ 951.400
ABRIL	\$ 4.474.000	\$ 4.474.000	\$ 3.579.200	\$ 894.800
MAYO	\$ 21.885.000	\$ 21.885.000	\$ 17.508.000	\$ 4.377.000
JUNIO	\$ 37.852.000	\$ 37.852.000	\$ 30.281.600	\$ 7.570.400
JULIO	\$ 5.274.000	\$ 5.274.000	\$ 4.219.200	\$ 1.054.800
AGOSTO	\$ 5.588.000	\$ 5.588.000	\$ 4.470.400	\$ 1.117.600
SEPTIEMBRE	\$ 11.709.000	\$ 11.709.000	\$ 9.367.200	\$ 2.341.800
OCTUBRE	\$ 6.593.000	\$ 6.593.000	\$ 5.274.400	\$ 1.318.600
NOVIEMBRE	\$ 5.120.900	\$ 5.120.900	\$ 4.096.720	\$ 1.024.180
DICIEMBRE	\$ 9.400.600	NO TRANSFERIDO	\$ 0	\$ 0
TOTAL	\$ 173.655.200	\$ 164.254.300	\$ 131.403.440	\$ 32.850.860
SALDO EN CUENTAS POR COBRAR			\$ 9.400.600	

Nota: Elaborado por la Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2023.

En total la Universidad Surcolombiana, incluyendo los recursos del balance de la vigencia 2021, para la vigencia 2022 proyecto apropiar por concepto de estampilla pro-desarrollo en el Municipio de Garzón – Huila, en el Presupuesto Institucional de la vigencia 2022,

por valor de TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$312.608.413) ML, como se detalla en la Tabla 3.

Tabla 3 Diferencia entre el valor recaudado y el valor ejecutado vigencia 2022

% DISTRIBUCIÓN	TOTAL PROYECCIÓN RECAUDO 2022	VALOR EJECUTADO PRESUPUESTO 2022
POAI 80%	\$255.655.486	\$ 56.127.918
RETENCIÓN 20%	\$56.952.927	\$56.952.927
TOTAL 100%	\$ 312.608.413	\$ 113.080.845

Nota: Elaborado por la Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2023.

5. Destinación y Ejecución del Recaudo de Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana en el municipio de Garzón, vigencia 2022.

Durante la vigencia fiscal 2022, se proyectó destinar en el Presupuesto de Inversión y en el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI de la Universidad Surcolombiana, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS \$255.655.486 ML; se apropiaron al Subsistema Administrativo cuyo destino se detalla en la Tabla 4.

Tabla 4 Ejecución de recursos de estampilla Municipio de Garzón vigencia 2022

PROYECTO/ACCIÓN	ESTAMPILLA MUNICIPIO DE GARZÓN			
	APROPIADO	EJECUTADO	% EJEC	SALDO
SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO				
SA-PY1.1 Construcción de edificios	\$ 175.676.914	\$ 0	0,00%	\$ 175.676.914
SA.PY.2.11. Adquirir bibliografía física y Digital	\$ 33.333.333	\$ 33.266.624	99,80%	\$ 66.709
SA.PY.2.13. Dotación de equipos y muebles para Bibliotecas)	\$ 5.000.000	\$ 0	0,00%	\$ 5.000.000
SA.PY.2.3. Dotación de vidriería, reactivos e insumos para laboratorios de docencia	\$ 23.025.645	\$ 22.861.294	99,29%	\$ 164.351
SA.PY.3.1. Adquisición de equipos con destino de información y comunicación	\$ 18.619.594	\$ 0	0,00%	\$ 18.619.594
SUBTOTAL	\$ 255.655.486	\$ 56.127.918	1,80%	\$ 199.527.568
TOTAL SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO	\$ 255.655.486	\$ 56.127.918	21,95%	\$ 199.527.568
TOTAL POAI 2022	\$ 255.655.486	\$ 56.127.918	21,95%	\$ 199.527.568

Nota: Elaborado por la Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2023.

5.1 Subsistema Administrativo

SA.PY.2.3 Dotación de vidriería, reactivos e insumos para laboratorios de docencia

Con el objetivo de continuar contribuyendo con la formación integral, y que los y las estudiantes afiancen sus habilidades deportivas, toda vez que, la práctica del deporte y la recreación en sus manifestaciones recreativas y competitivas tiene como función la formación y el desarrollo integral del ser humano, así como también, la preservación de la salud. Por eso, es importante llevar a cabo un proceso formativo coherente y secuencial que asegure logros tanto académicos como deportivos.



Es por ello que, se dotó de 17 balones fútbol sala, 17 balones fútbol profesional, 18 balones de voleibol, 31 balones de baloncesto, 3 balones medicinales, e implementos deportivos como: conos, lasos para saltas, aros, juego de petos y mallas para las canchas de microfútbol y voleibol.

SA.PY.2.11 Adquirir bibliografía física y Digital



Con el objetivo de garantizar el acceso a las bases de datos, en bibliografía digital, así como dotar de información a la comunidad educativa, facilitando los procesos académicos e investigativos y de consulta y conforme a las solicitudes de los programas académicos de pregrado y posgrado, se adquirió de la biblioteca digital multieditorial aportando a la comunidad Universitaria, de recursos didácticos y contenidos

de gran calidad de casas editoriales especializadas, con el fin de soportar sus procesos de enseñanza y aprendizaje, utilizando para ello las más recientes herramientas informáticas y de telecomunicaciones.

Logrando la posibilidad que los estudiantes de la Universidad Surcolombiana, puedan acceder a los recursos bibliográficos de manera ilimitada, con accesibilidad *anywhere, anytime* nutriendo su plan de estudios con contenidos de la más alta calidad (2.287 libros digitales), perteneciente a reconocidas casas editoriales; bajo un portal web que se incluye dentro de la página institucional permitiendo además el fácil acceso de la información.

6. Apropiación del recurso para la vigencia 2023

El Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 038 del 17 de noviembre de 2022, aprueba el Presupuesto General de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2023 y mediante el Acuerdo No. 037 del 17 de noviembre de 2022, aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia del año 2023, en donde se incluye lo estimado a recaudar por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Garzón (Huila) por un valor de SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 71.795.000 ML; de los cuales el 20%, es decir, la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS

\$14.359.000 ML, se apropió en el Presupuesto Institucional para la vigencia 2023 en el rubro de Retención Estampilla – Pasivo Pensional, y el 80%, es decir, la suma CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS \$57.436.000 ML, se destinó para financiar los diferentes planes y programas contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI 2023 y el Presupuesto de Inversiones de la Universidad Surcolombiana, se destinó para financiar los diferentes planes y programas contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI 2023 y el Presupuesto de Inversiones de la Universidad Surcolombiana, como se detalla en la Tabla 5.

Tabla 5 Apropriación recursos de estampilla Municipio de Garzón 2023

PRESUPUESTO ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA VIGENCIA 2023			
CONCEPTO	TOTAL PROYECTADO 2023	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI	20% - RETENCIONES ESTAMPILLAS
ESTAMPILLA MUNICIPIO DE GARZÓN	\$ 71.795.000	\$ 57.436.000	\$ 14.359.000

Nota: Elaborado por la Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2023.

Sumado a lo anterior, se presentó al Consejo Superior Universitario para su correspondiente aprobación, la adición de los recursos como resultado del ejercicio de la vigencia 2022, en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS \$269.880.641 ML, los cuales se incorporaron al Presupuesto Institucional de la vigencia 2023

como recursos del balance y su ejecución se realizará de acuerdo a lo establecido en la Ley y con destino a la sede de la Universidad, en el municipio de Garzón, desagregados así:

Tabla 6 Recursos Apropiar en la Vigencia 2023

VALOR APROPIAR VIGENCIA 2022	
VALOR NO EJECUTADO VIGENCIA 2022	\$269.880.641
TOTAL RECURSO BALANCE 2022	\$269.880.641

Nota: Elaborado por la Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2023.

7. Proyección vigencia 2023 y a Mediano Plazo

En el presupuesto de inversión de la vigencia 2023 se proyecta la ejecución de los siguientes proyectos, en correspondencia con el Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2024. Así, la ejecución del recurso se invertirá en el Subsistema Administrativo.

En el Subsistema Administrativo se proyecta la ejecución de trescientos veinte siete millones trescientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y un peso colombiano (\$ 327.316.641), incluidos los recursos del balance 2022, para invertir en la construcción de edificios, como se describe en la Tabla No 7.

Tabla 7 Plan Operativo Anual de Inversiones estampilla pro- desarrollo Universidad Surcolombiana del municipio de Garzón, vigencia 2023

CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR APROPIADO
SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO	
SA-PY1.1 Construcción de edificios	\$ 327.316.641
TOTAL PRESUPUESTO ESTAMPILLA MUNICIPIO DE GARZÓN	\$ 327.316.641

Nota: Elaborado por la Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2023.



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA